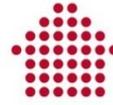




CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas



Administrador
Fincas
Colegiado

El 20% de las comunidades de propietarios desconocen cómo instalar un punto de recarga de vehículo eléctrico

- ✓ *“Madrid es el centro de referencia del vehículo eléctrico en España, por ello desde CAFMadrid ofrecemos a nuestros colegiados las novedades y normativas que se desarrollan a este respecto”, afirma la presidenta del CAFMadrid, Isabel Bajo.*
- ✓ *Los vehículos eléctricos pueden suponer el 50% de las ventas de automoción en el mundo en 2030 según datos del sector.*
- ✓ *La potencia requerida por los puntos de recarga varía en función del vehículo a cargar, la mayoría van a necesitar entre 3 y 10 Kw, aunque hay modelos que precisarán mayor potencia.*

Madrid, 02 de marzo de 2020

Las diferentes prohibiciones en las ciudades que se están implantando sobre la circulación de vehículos y las que están por llegar, están promoviendo que cada vez más conductores se planteen la compra de un vehículo eléctrico en las grandes ciudades como Madrid. La carga de estos nuevos vehículos que funcionan con electricidad está sembrando dudas en las Comunidades de Propietarios: "Todavía el 20% de las comunidades de propietarios, aquellas administradas por gestores no profesionales, desconocen los pasos a seguir para instalar un punto de recarga de vehículo eléctrico", indican desde CAFMadrid.

Según datos recogidos por AEDIVE (Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso del Vehículo Eléctrico), los vehículos eléctricos pueden suponer el 50% de las ventas de automoción en el mundo en 2030 y Madrid, como una de las principales capitales mundiales, verá como sus comunidades de propietarios tienen que habilitar sus instalaciones para adaptarlas a los puntos de recarga estos vehículos.

Actualmente, los puntos de recarga son escasos en el centro de las ciudades y, aunque algunas promociones de obra nueva ya contemplan estos puntos en sus aparcamientos por el Real Decreto de 2014 que obliga a que ya lleven una preinstalación, el resto de las Comunidades de Propietarios se enfrentan a las dudas de sus vecinos.

“Madrid es el centro del vehículo eléctrico en España, por ello desde CAFMadrid ofrecemos a nuestros colegiados las novedades y normativas que se desarrollan a este respecto”, afirma la presidenta del CAFMadrid, Isabel Bajo.

La Ley de Propiedad Horizontal (LPH) regula su instalación en su artículo 17.5. “La instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos para uso privado en el aparcamiento del edificio, siempre que éste se ubique en una plaza individual de garaje, solo requerirá la comunicación previa a la comunidad. El coste de dicha instalación y el consumo de electricidad correspondiente serán asumidos íntegramente por el o los interesados directos en la misma”.

La potencia requerida por los puntos de recarga varía en función del vehículo a cargar, la mayoría van a necesitar entre 3 y 10 Kw, aunque hay modelos que precisarán mayor potencia. “Por lo tanto, saber cuántos puntos se pueden instalar con la acometida existente en un garaje es complicado ya que dependerá de la potencia instalada y del tipo de punto necesario”, señalan desde CAFMadrid.

Para un número pequeño de puntos, entre 10 y 15, la acometida existente será suficiente, pero si se requieren más, existen dos opciones con el desembolso pertinente para los propietarios: sustituir la acometida por otra de mayor sección o, como aconsejan desde CAFMadrid, instalar si hay espacio, un centro de transformación en el edificio para aumentar la potencia disponible.

Según CAFMadrid, “no hace falta el visto bueno del resto de los vecinos, ni un acuerdo adoptado en la comunidad de propietarios. Lo que sí es necesario es la autorización si la conexión de la derivación se realiza a un contador de propiedad comunitaria, porque afecta a un elemento común”.

“Las canalizaciones han de transcurrir desde el cuarto general de contadores hasta el punto de recarga de esa plaza de garaje y no siempre se decide el trazado en base a los intereses del resto de vecinos, lo que está produciendo una amalgama de cables similares a las que todavía tienen muchas fachadas antiguas, con el riesgo eléctrico que ello puede suponer”, advierten desde CAFMadrid.

Para evitar problemas y una aglomeración de cables sin orden, los administradores de fincas recomiendan a las comunidades aprobar unas normas internas para que todos los propietarios que estén interesados en tener un cargador de coche eléctrico sigan los mismos criterios para la instalación.

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 comunidades de propietarios en el conjunto de la CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados. www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid
Juanjo Bueno | Mov. 686 075 492 | Tlf. 915 919 678
Email. gabinete.prensa@cafmadrid.es

SARACHO&TEAM Comunicación y Marketing
Isabel Saracho | Mov. 625435804
M^a José Murillo | Mov. 625435853
Email. comunicacion@saracho-team.com

RRSS:

www.youtube.cafmadrid
www.linkedin.com/company/cafmadrid
www.facebook.com/CAFMadrid1/
[@CAFMadrid](https://www.instagram.com/CAFMadrid)